

**12616** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expediente número 899-5).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander, a petición de «Compañía General de Electricidad Montaña», con domicilio en Torrelavega, calle de Joaquín Cayón, 3, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía General de Electricidad Montaña» la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Cambio de apoyos, conductor y aislamiento en la línea actual Rinconeda-Polanco, en el tramo comprendido entre los centros de transformación «Rinconeda» y «Cabrero», con derivaciones a los centros de transformación «Requejada», «Talleres Escubi», «Alto de Quintana», «Polanco número 2», «Alumbrado», «Astilleros», «Sáez» y «Alonso». Longitud de la línea principal, 1.987 metros; conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado. Longitud total de las derivaciones, 2.767 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón. Capacidad de transporte, 5.000 KW, en la línea principal y 3.800 en las derivaciones. Tensión de servicio, 12 KV. Finalidad de la instalación, ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 21 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—2.243-D.

**12617** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de circuito trifásico simple a 15 KV., con conductor de cobre tipo subterráneo, de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, protegido con tubo de cemento, cuyo recorrido, de 303 metros de longitud, tendrá su origen en el centro de transformación denominado «El Salvador», finalizando en un centro de transformación en el hotel Acueducto, y discurriendo por la plaza de Corral del Cura y calles de Pedro de Fuentidueña y Alamillo, en Segovia. La finalidad de esta instalación es mejorar el rendimiento de la red de 15 KV. y aumentar la seguridad del servicio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—8.908-C.

**12618** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria autorizando el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 13,2 KV. en Pedrajas y Oteruelos con C. T. en Oteruelos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T., constará de una línea general prolongación de la actual a Toledillo y finalizará en el C. T. de Oteruelos que se proyecta. De esta línea parte derivación de Pedrajas para alimentar al C. T. actual. Apoyos, postes de hormigón armados mediante cruceta metálica; conductor, aluminio-acero LA-56, y aisladores 1.507 en cadena de dos elementos. Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. y relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Proporcionar el adecuado suministro de energía en las localidades citadas, de acuerdo con las necesidades actuales.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 14 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—9.083-C.

**12619** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas a 13,2 KV., en Chavaler, Arguijo, San Andrés y Gallinero; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.—Serán derivaciones independientes que partirán, a la altura de las localidades citadas, de la actual Soria-Piqueras. Postes de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda; conductor de cable de aluminio-acero LA-56, con aisladores 1.507, en cadena de dos elementos. C. T. S. tipo intemperie, sobre un poste de hormigón; la potencia de cada transformador será de 25 KVA. y su relación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V.

Finalidad: Proporcionar el adecuado suministro a la zona de acuerdo con las necesidades actuales y futuras.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 17 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—9.748-C.

**12620** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el